

# HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA Y VICTIMIZACIÓN MARCO CONCEPTUAL





## HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR)

### **Alejandro Guidi**

Jefe de Misión  
Organización Nacional para las Migraciones (OIM)  
Colombia

### **Joshua Mitrotti**

Director General  
Agencia Colombiana para la Reintegración  
(ACR)

### **Dirección técnica del proyecto**

#### **Ana Cristina Alzate Restrepo**

Gerente de Reintegración Social  
Organización Internacional para las Migraciones – OIM

Equipo consultor

**Laura Gómez Mantilla**  
**Andrea Rodríguez Cardozo**  
**Paola González Cepero**

#### **William Armando Fonseca**

**Natalia Zapata**

Agencia Colombiana para la Reintegración ACR

### **Corporación Lenguaje Ciudadano**

Diseño y Diagramación

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), y la OIM. Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente

## MARCO CONCEPTUAL HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA Y VICTIMIZACIÓN

Este documento contiene el marco conceptual bajo el cual se realizó el diseño de las herramientas de prevención del riesgo de reincidencia y victimización, para las Personas en Proceso de Reintegración (PPR): Cartografía del riesgo, Escalera de casos hipotéticos, video y Guía para el desarrollo de acciones locales con instituciones en materia de prevención; todos ellos de consulta y uso de los profesionales de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). Esta caja de herramientas corresponde a términos adaptados, de acuerdo al contexto de la población en Proceso de Reintegración, y la política de atención que tiene la ACR.

Las herramientas que se desarrollaron para la prevención del riesgo de reincidencia y victimización fueron desarrolladas con base en la educación popular, donde el aprendizaje es un proceso conjunto y participativo (Brito Lorenzo, 2008). Parte desde la experiencia, el razonamiento y el contexto social, presuponiendo ser una pedagogía liberadora, que produce un cambio de conciencia mediante la praxis educativa, en donde los sujetos se convierten en productores y destinatarios desde su realidad para transformar su vida (Mejía, 2001).

La educación se entiende entonces como un proceso participativo y transformador que se basa en la experiencia práctica de las propias personas. La educación popular pretende el autoconcientización y entendimiento de los participantes sobre los factores y estructuras que determinan sus vidas, para que desarrollen estrategias, capacidades y habilidades para transformar dicha realidad. La educación popular aplicada en estas herramientas, pretende ser una base de construcción de conocimiento, para que las Personas en Proceso de Reintegración (PPR) fortalezcan sus capacidades e identifiquen riesgos presentes en su realidad.

**La cartografía del riesgo** es una herramienta usada en el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP), que permite medir el nivel de riesgo de la PPR, por medio de la representación gráfica de lugares, situaciones, actores y la respectiva percepción de la PPR sobre los mismos. Esta herramienta favorece el diálogo participativo y permite transmitir información por medio de símbolos, lo cual ofrece a las personas analfabetas o con grados bajos de escolaridad, la oportunidad de expresar sus ideas (Gaviria & Gómez, 1999) (Schonhulth & Kievelitz, 1994).

Por su parte, los estudios de caso del **Juego de escalera** permiten la identificación, junto con los participantes, de acciones para mitigar y prevenir el riesgo a partir de los conocimientos y experiencias de las PPR. **El video** por su parte, ayudará a sensibilizar a las PPR y a las instituciones sobre los factores de riesgo y de protección que tienen las personas desmovilizadas, una vez deciden reintegrarse a la vida civil en la legalidad y la **Guía de acciones locales** ayudará de una manera participativa a definir y concertar acciones, en materia de prevención, entre las autoridades locales con responsabilidad en el tema en el marco del trabajo articulado con la ACR.



Sin embargo, existen también factores protectores<sup>1</sup> que se conciben como espacios físicos o de relaciones sociales capaces de actuar en red, para proteger, promover, exigir y defender los derechos a la vida e integridad física de la población desmovilizada, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir, reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración (adaptación del concepto del CONPES 3673 en materia prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y jóvenes). Estos son importantes, porque al trabajar en materia de prevención, desarrollan y fortalecen capacidades en los sujetos, en este caso en las PPR, para identificar y manejar sus riesgos. El éxito de esto depende, en gran medida, de la capacidad de las personas para superar su situación de vulnerabilidad y reintegrarse dentro de la civilidad de forma legal y sostenible.

Las capacidades de las PPR para mitigar y/o prevenir dicho riesgo hacen referencia a la percepción de peligro frente a los lugares, situaciones y actores que hacen parte de los contextos de ilegalidad, a la vez que los evita como estrategia para reducir el riesgo. En este marco de vulnerabilidad, la CEPAL define capacidades como “un tipo particular de recursos. Se distinguen del resto porque en determinadas circunstancias operan como condiciones necesarias para la movilización eficaz y eficiente de otros recursos. Por lo general, las referencias en la literatura a los recursos que cumplen esa función se concentran en lo que se conoce como capital humano, esto es, conocimientos, destrezas, aptitudes y energía física, así como orientaciones valorativas vinculadas a la disciplina, a la asociación entre esfuerzo y logro, y a la disposición a diferir gratificaciones inmediatas en beneficio de inversiones que mejoran las probabilidades de un mayor y más estable bienestar futuro.”

La identificación de los factores de riesgo y protección, junto con el trabajo en las capacidades propias de las Personas en Proceso de Reintegración para mitigar sus riesgos de reincidencia y victimización, ayudarán a disponer acciones con anticipación (prevención temprana) y estar preparado para limitar el daño, en caso de que se presente algún riesgo, o evitar que surja, siendo este el objetivo principal de las metodologías de prevención del riesgo de reincidencia y victimización.

## CONCEPTOS CLAVE

### AMENAZAS

Situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a la vida, integridad y seguridad de una persona, familia, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.

<sup>1</sup>Es importante destacar que, si bien los factores protectores no son la negación de los de riesgo, sí retoman los mismos elementos, ya que un solo factor puede ser de riesgo o protección, dependiendo de las características específicas del mismo. Un ejemplo de esto es la familia que puede jugar un rol protector ya que en ella la persona desmovilizada puede encontrar apoyo emocional, pero de riesgo si ésta tiene situaciones críticas de seguridad, que pueden llevar al excombatiente a reincidir o unirse de nuevo a un grupo armado buscando la protección de sus miembros.

## ATENTADO

Agresión consumada contra la vida o la integridad física o moral del desmovilizado o desvinculado, Persona en Proceso de Reintegración o su núcleo familiar. (ACR, 2014)

## BANDAS CRIMINALES(BACRIM)

Son “estructuras de crimen organizado con presencia urbana y rural simultáneamente que incluyen un componente armado de perfil militar (armas largas, estructura fuertemente jerarquizada, en ocasiones con uso de uniformes, etc). Están estrechamente vinculadas al narcotráfico, aunque también realizan otras actividades criminales como extorsión, minería ilegal, etc. Ejemplos de los grupos criminales conocidos como Bacrim son: 'Los Rastrojos', 'Paisas', 'Oficina de Envigado', 'ERPAC', 'Machos', 'Renacer', 'Clan Usuga”

## CAPACIDADES

El concepto de capacidad en el marco de la vulnerabilidad, desarrollado por la CEPAL (CEPAL, 1999, pág. 20) ha sido definido así: “Las capacidades son un tipo particular de recursos. Se distinguen del resto porque en determinadas circunstancias operan como condiciones necesarias para la movilización eficaz y eficiente de otros recursos. Por lo general, las referencias en la literatura a los recursos que cumplen esa función se concentran en lo que se conoce como capital humano, esto es, conocimientos, destrezas, aptitudes y energía física, así como orientaciones valorativas vinculadas a la disciplina, a la asociación entre esfuerzo y logro, y a la disposición a diferir gratificaciones inmediatas en beneficio de inversiones que mejoran las probabilidades de un mayor y más estable bienestar futuro.” Para Sen, “La capacidad de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. Por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones” (Sen, 2000, pág. 100). (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2014).

En el tema de prevención del riesgo de reincidencia y victimización, la ACR promueve algunas capacidades en las PPR, como que estas personas identifiquen los riesgos y generen estrategias para mitigarlos y que reconozcan y utilicen los mecanismos de atención institucional relacionados con el tema de seguridad. Las capacidades de las PPR para mitigar o prevenir el riesgo de reincidencia y victimización hacen referencia, en la **Cartografía del riesgo**, a la percepción de peligro frente a los lugares, situaciones y actores que hacen parte de los contextos de ilegalidad; a la vez que los evita como estrategia para mitigar el riesgo.

## COMUNIDAD

La comunidad puede ser un factor protector que da cuenta de la red de apoyo para la PPR. Sí la persona desmovilizada tiene una participación social activa en su comunidad, puede incrementar el control social y ser una barrera para la reincidencia. Además, el sentirse empoderados socialmente, es un factor protector frente a la reincidencia y la victimización, lo cual podría conseguirse por medio de actividades donde las personas desmovilizadas aporten a la comunidad, en temas como prevención la reclutamiento (Nussio, La Vida Después de la

<sup>2</sup>Información tomada del DANE. [http://formularios.dane.gov.co/Anda\\_4\\_1/index.php/catalog/306/datafile/F52/V1577](http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/306/datafile/F52/V1577)

Desmovilización, 2009). Sin embargo, si la comunidad no acepta a las personas desmovilizadas y las estigmatiza, se puede convertir en un factor de riesgo de victimización y reincidencia, por los conflictos comunitarios que se pueden derivar (Nussio, La Vida Después de la Desmovilización, 2009). Adicionalmente, si existe debilidad de las instituciones estatales y altos niveles de inseguridad percibida, esto puede llevar a que la comunidad busque a los desmovilizados como agentes de seguridad, principalmente en los casos en los que residen en las mismas zonas donde operaron con el grupo armado ilegal y poseían aceptación y apoyo por parte de la comunidad en sus actividades dentro del grupo armado (Nussio, Reincidir o no? 2009). Para la **Cartografía del riesgo**, la comunidad está representada en: centros educativos, personas desmovilizadas, amigos, vecinos, Junta de acción comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), víctimas y organizaciones de víctimas.

## CONFIANZA EN EL ESTADO

La desconfianza en el Estado puede llevar a la PPR a elegir la autoprotección como estrategia de seguridad, lo cual es un riesgo de reincidencia y victimización (Nussio, La Vida Después de la Desmovilización, 2009). Esta desconfianza en el Estado se ve reflejada en la **Cartografía del riesgo**, en la percepción de las PPR sobre la Policía, el Ejército, la Fiscalía, la Procuraduría o la Personería. Estas instituciones estatales se escogieron, porque son las más cercanas a la vida cotidiana de las PPR, a pesar de que la ACR es una entidad estatal, se deja fuera de esta categoría en la **Cartografía del riesgo** por razones analíticas.

## CONTEXTOS ILEGALES

Hacen referencia a actividades ilícitas que emergen con una capacidad movilizadora de la violencia, ligada a la formación y consolidación de organizaciones, grupos e individuos delictivos. “Bajo este marco, la violencia no aparece aislada de las condiciones existentes, sino que se instala en las tensiones y conflictos individuales y comunitarios, conflictos barriales, contradicciones de clase, enemistades entre familias, deudas pendientes y competencia entre actores políticos, entre otros, (...) provocando homicidios, amenazas, secuestros, atentados y todos aquellos delitos que atentan contra la vida e integridad física de las personas. (Garzon, 2010). Dentro de la cartografía del riesgo, los contextos ilegales están integrados por: contrabando, tráfico de armas, piratería, rutas de tráfico, cultivos ilícitos, microtráfico y fronteras invisibles.

## CONTRABANDO

Hace referencia “al importe de mercancías al territorio colombiano, o las exporte desde él, por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero”<sup>3</sup>

<sup>3</sup>Ley 599 de 2000. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

## **CONTRAVENCIÓN**

En Colombia, las contravenciones son consideradas delitos menores o pequeños, que están regulados por la Ley 1153 de 2007 y tienen un trámite más ágil que los delitos en el sistema judicial. Las contravenciones implican haber cometido un acto que viole las leyes de la Policía, y los delitos, normas de seguridad social.

## **ESTIGMATIZACIÓN**

Acción permanente de enjuiciar socialmente una persona en razón de su condición de desmovilizado poniendo en duda su honra y reputación. (ACR, 2014)

## **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

Según el Decreto 4912 de 2011 es el proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel del mismo, que puede ser “ordinario”, “extraordinario” o “extremo”. Para el caso de la población en Proceso de Reintegración, este estudio lo desarrolla la Unidad Nacional de Protección (UNP) del Ministerio del Interior. (ACR, 2014)

## **FAMILIA**

La familia en lo que a seguridad respecta, puede representar para la PPR un factor de riesgo o un factor protector. Como riesgo, la falta de seguridad física del grupo familiar y de recursos económicos, son el principal factor de reincidencia, porque las PPR pueden volver a un grupo armado ilegal o tomar acciones ilegales como una manera de proteger a su familia o conseguir recursos (Nussio, 2009) y (Boas y Haltoy, 2008). Adicionalmente, otro factor de riesgo de reincidencia y de victimización, especialmente para el caso de las mujeres, es la violencia doméstica. Como factor protector, la familia es la principal red social de apoyo de la PPR, son un entorno seguro y, tanto los hijos como el compañero/a, pueden ser un actor importante para convencer a los excombatientes de permanecer en casa en la legalidad (Denissen, 2010). En la Cartografía del riesgo, la familia es un actor por el cual se indaga en cuanto a la percepción de la PPR sobre la misma.

## **FRONTERAS INVISIBLES**

Son un límite imaginario que utilizan los grupos armados en algunas zonas, generalmente urbanas, donde se presenta conflicto, para establecer el dominio sobre un territorio y evitar el paso de personas de otro grupo, combo o pandilla.

## **ILEGAL**

Toda circunstancia o hecho que se encuentra por fuera de la ley. La ilegalidad corresponde a una forma de actuar que perjudica a un tercero y, en general, tiene asociada una serie de acciones punitivas por parte del Estado.

## **INGRESOS ECONÓMICOS**

Una de las principales motivaciones de las personas desmovilizadas para reincidir son los beneficios económicos que pueden traer, a los excombatientes, las actividades ilegales en comparación con los beneficios de la legalidad. De acuerdo a Collier y Hoeffler (1998), las razones económicas son el principal motivo para la reincidencia, en tanto la acción criminal también se explica como resultado de la búsqueda de recursos económicos. Nussio (2009), complementa el argumento, afirmando que la reincidencia, por razones económicas, es potencializada por entornos con economías de guerra. En este sentido si, además, de la motivación económica para reincidir, existe en el contexto de la persona desmovilizada el acceso a los recursos naturales fáciles de saquear o economías ilegales, se aumenta el riesgo (Nilsson, 2005). De la misma manera, cuando la situación económica de la familia es precaria, esto puede ser un factor de riesgo de reincidencia, ya que pueden acudir a la ilegalidad en busca de recursos. Por el contrario, la seguridad económica y laboral de las PPR es un factor protector, frente al riesgo de reincidencia. En la **Cartografía del riesgo**, los ingresos económicos de las PPR y sus familias se presentan como pregunta, en la aplicación del instrumento con el participante y son una categoría de la matriz.

## **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)**

La JAC “es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un barrio, quienes buscan unirse, con fundamento en la democracia participativa. Son elegidas por las mismas personas del barrio. Está avalado por la Ley 743 de 2002, con base en el Artículo 38 de la Constitución Colombiana, en donde se expone que se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en la sociedad”. Dentro de sus funciones está: ‘Organizar programas que permitan mejorar las condiciones de un sector al promover el sentido de pertenencia en el individuo frente a la comunidad. Resolver las dificultades que puedan presentarse y plantear los problemas que deban solucionarse, manteniéndose dentro de su límite. Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos de su sector. Buscar el acceso de sus vecinos a la seguridad social. Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental y municipal con el fin de impulsar programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo”<sup>4</sup>

## **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)**

La JAL es “una Junta, conformada por 7 ediles en cada Comuna de la zona urbana, y 5 ediles en cada Corregimiento, la cual ejerce control y veeduría al Gobierno Local. Se les puede considerar como un 'puente' entre la comunidad, el Alcalde y el Concejo, para solucionar los problemas de toda una Comuna o Corregimiento. Las JAL promueven

<sup>4</sup>Información tomada de la Registraduría General de la Nación. <http://www.registraduria.gov.co/descargar/jac-jal.pdf>

reuniones con las asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias, sindicales, juveniles y benéficas, entre otras, para consultar prioridad de la inversión o ejecución de obras públicas en sus zonas.” Dentro de las funciones de la JAL están: “Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico, social y de obras públicas. Vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos en la Comuna o Corregimiento. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal. Intervenir en la discusión del Plan de Inversiones y el Presupuesto Municipal, para lo cual serán escuchados por las respectivas comisiones del Concejo. Son las encargadas de difundir entre los habitantes de la jurisdicción las decisiones que tengan que ver con la planificación de la Comuna o Corregimiento, tomadas por la Administración Municipal.”<sup>5</sup>

## LEGAL

Las actividades legales son aquellas que se ajustan a la ley y que se puede ejercer dentro del marco y garantías que brinda el Estado.

## LEGADOS EMOCIONALES

Los legados emocionales aluden a la dimensión emocional que cargan las percepciones de los excombatientes sobre su tiempo de pertenencia al grupo armado (Nussio, La Vida Después de la Desmovilización, 2009). Algunos legados emocionales son factores de riesgo de reincidencia como: **El orgullo** de haber pertenecido al GAI, **la ausencia de arrepentimiento** o legitimación - justificación del accionar del grupo armado, **las experiencias positivas de la guerra** (como los beneficios económicos, la sustitución de la familia por los compañeros del grupo armado y la percepción de haber aprendido del grupo armado), **la nostalgia** de los tiempos de pertenencia al GAI, que lleva a que las personas desmovilizadas estén en contacto todavía con sus excompañeros, lo que aumenta su probabilidad de exposición a la ilegalidad, y el deseo de buscar trabajo en el campo de los servicios de seguridad (Nussio, La Vida Después de la Desmovilización, 2009).

Alguno de los legados emocionales son factores protectores, como el arrepentimiento de haber hecho parte del grupo armado, que conlleva la percepción de que sus acciones y el de grupo fueron ilegítimas y la fatiga de guerra que se presenta cuando el desmovilizado tiene una percepción negativa de su paso por el GAI y desea romper toda relación con su vida como combatiente, incluyendo actuaciones en la ilegalidad (Nussio, La Vida Después de la Desmovilización, 2009). En la **Cartografía del riesgo** se indaga, por medio de preguntas, sobre los legados emocionales que son identificados como factores de riesgo: orgullo, experiencias positivas de la guerra y nostalgia.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Acciones que emprende o elementos físicos que dispone el Estado con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de las Personas en Proceso de Reintegración. (ACR, 2014)

<sup>5</sup>Ibidem.

## **PANDILLAS O COMBOS**

“Grupos de personas dedicados a actividades delictivas como robos, hurtos, extorsiones, sicariato o expendio de drogas, con una presencia de alcance local y una capacidad armada limitada. Con frecuencia, dependen de estructuras criminales de mayor alcance y realizan actos criminales por encargo”.<sup>6</sup>

## **PIRATERÍA**

“El término 'piratería' abarca la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente. La piratería afecta a obras de distintos tipos, como la música, la literatura, el cine, los programas informáticos, los videojuegos, los programas y las señales audiovisuales”.<sup>7</sup>

## **PREVENCIÓN**

Frente al tema de prevención, la ACR promueve que las Personas en Proceso de Reintegración identifiquen los riesgos y generen estrategias para mitigarlos, a la vez que reconozcan y utilicen los mecanismos de atención institucional relacionados con el tema de seguridad. Para realizar prevención es necesario intervenir, tanto factores de riesgo del sujeto, como del entorno (ACR, 2014)

## **PROTECCIÓN:**

Deber del Estado colombiano de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, que sean objeto de este programa, con el fin de salvaguardar sus derechos. (ACR, 2014)

## **RECLUTAMIENTO**

Hace referencia a la vinculación de personas a grupos armados ilegales, Bacrim, combos o pandillas; bien sea de manera voluntaria o forzada (cuando se trata de menores de 18 años), que se lleva a cabo, en algunos casos, por medio presiones, amenazas, engaños o tomando ventaja por las condiciones personales de las personas o el contexto donde habitan.

<sup>6</sup>Información tomada del DANE. [http://formularios.dane.gov.co/Anda\\_4\\_1/index.php/catalog/306/datafile/F52/V1577](http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/306/datafile/F52/V1577)

<sup>7</sup>Información tomada de la UNESCO. [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=39397&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39397&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

## **REINCIDENCIA**

Para la ACR, la reincidencia “ (...) se entiende como la comisión de un nuevo hecho delictivo posterior a la fecha de desmovilización”. Se divide en probada y potencial. La primera se refiere a personas desmovilizadas que estén condenadas en registros del INPEC o la Fiscalía General de la Nación y personas desmovilizadas muertas en combate o enfrentamientos. Por su parte, la reincidencia potencial, alude a personas desmovilizadas que están con proceso judicial vigente o han sido capturadas en flagrancia (ACR, 2014).

## **RIESGO**

Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, o por su condición de desmovilizado perteneciente al Proceso de Reintegración en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar. (ACR, 2014)

## **VICTIMIZACIÓN**

La ACR entiende el concepto de victimización desde la definición de la criminología, como la posibilidad de ser víctima de un delito. Específicamente, en el caso de la población desmovilizada, la victimización está relacionada con casos de homicidios y amenazas, en algunos casos por reincidencia criminal, por haber pertenecido al grupo armado ilegal, por colaborar con las autoridades o por vivir en medio de un contexto de ilegalidad (ACR, 2014)

## BIBLIOGRAFÍA

Agencia Colombiana para la Reintegración. (2014). *Fundamentos del enfoque de reintegración*. Documento Interno, Bogotá.

Agencia Colombiana para la Reintegración (2014). Dimensiones de la Ruta de Reintegración. Bogotá, Colombia.

Agencia Colombiana para la Reintegración (2014). Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las personas en proceso de reintegración. Bogotá, Colombia.

Brito Lorenzo, Z. (Enero de 2008). Educación Popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. *Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía*. Buenos Aires, Argentina.

CIPC. (2012). *Prevención de la criminalidad y seguridad ciudadana*. Montreal.

FIP. (2014). Retorno a la legalidad o reincidencia. (22), 1-127.

Mejía, M. R. (18-19 de octubre de 2001). Pedagogía en la educación popular. Bogotá, Colombia.

Garzon, J. (2010). Narcotraficantes, carteles y otros demonios: violencia e ilegalidad en Mexico y en Colombia. *Policy Brief series* (10).

Gaviria, A., & Gómez, J. (1999). *¿Con quiénes trabajamos?: El diagnóstico rápido participativo* (Vol. 2). Medellín, Colombia: Corporación Paisa Joven, GTZ, Fundación Corona.

Nilsson, A. (2005). Reintegrating Ex-Combatants in Post-Conflict Societies. *Sida*.

Nussio. (2009). *La Vida Después de la Desmovilización*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Nussio. (2 de noviembre de 2009). Reincidir o no? *Pensamiento Jurídico*, 213-235.

Schonhulth, M., & Kivelitz, U. (1994). *Métodos participativos de diagnóstico y planificación en la cooperación al desarrollo*. Alemania: Eschborn.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2007). *UNESCO.org*. Retrieved 21 de Abril de 2015 from [portal.unesco.org/portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=39397&URL\\_DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.htm](http://portal.unesco.org/portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39397&URL_DO_TOPIC&URL_SECTION=201.htm)



# HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA Y VICTIMIZACIÓN MARCO CONCEPTUAL

